Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 045

(07 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2018 – 00021 - 00	1º	EJECUCION DE SENTENCIA	ELENA RADA REDONDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P.	Fijar como fecha y hora para la realización de audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, el día miércoles veintiocho (28) de julio de 2021, a las 10:00 a.m., La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	30 – 06 – 2021	
2	08-001-33-33-007-2019 – 00054 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELUDYS BEATRIZ VILLA BARRIOS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la parte actora, a través de su apoderado, en los términos de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso, conforme lo considerado en precedencia	30 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 045

(07 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

3	08-001-33-33-007-2020 – 00023 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	LUIS ESTEBAN SEÑA SENA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PRIMERO: PRESCINDIR del traslado por Secretaría de las excepciones propuestas por la parte demandada NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, en aplicación del artículo 201A del CPACA, adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021. SEGUNDO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el viernes nueve (09) de julio de 2021, a partir de las 03:00 pm. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	02 – 07 – 2021	
4	08-001-33-33-007-2020 - 00027- 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELCY ESTER MARTINEZ MEDINA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS	30 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 045

(07 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

					NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO			
5	08001-33-33-007-2020 – 00218 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERA JUDITH VALENCIA DE LA HOZ	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA – ATL.	PRIMERO: AJUSTAR el presente trámite procesal al numeral 1° del artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, que adicionó a la Ley 1437 de 2011, el artículo 182A; en consecuencia, se dictará sentencia anticipada por escrito, prescindiéndose de las audiencias inicial, de pruebas y de alegaciones y juzgamiento conforme la citada norma. SEGUNDO: Téngase como pruebas de las partes, las decretadas e incorporadas al proceso conforme a la parte considerativa de este proveído. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por	30 – 06 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 045

(07 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, para que el Juzgado dicte sentencia anticipada por escrito.		
6	08-001-33-33-007-2021- 00062 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	ORLANDO RAFAEL PINEDA ALTAMAR	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	30 – 06 – 2021	
7	08001-33-33-007-2021 – 00074 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDIS JUDITH ALVAREZ ARTETA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CREMIL-	AUTO ADMITE DEMANDA	30 – 06 – 2021	
8	08-001-33-33-007-2021 – 00086 - 00	1°	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	YERIS KENITH ÁLVAREZ MELENDEZ	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	AUTO ADMITE DEMANDA	28 – 06 – 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)

GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1ZD89sPkeMBtafJDMgRojbOnWWkoI5xKw?usp=sharing
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 045

(07 DE JULIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.